



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LAS FLORES**

Fecha expedición: 2018/04/30 - 09:33:39 **** Recibo No. S000179399 **** Num. Operación. 90-RUE-20180430-0011

CODIGO DE VERIFICACION SbATeHPTbC

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LAS FLORES
SIGLA: FUNDEFLORES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 824003056-5
DOMICILIO : AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA - DEPURACION, LEY 1727

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, ESTE REGISTRO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DEPURACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1727 DE 2014, LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501004
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2000
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2000
ACTIVO TOTAL : 0.00

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 15 4 124
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20013 AGUSTIN CODAZZI
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5749499
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 15 4 124
MUNICIPIO : 20013 - AGUSTIN CODAZZI

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 2000 DE LA Asamblea de Constitución, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LAS FLORES.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA CONSEJO DIRECTIVO , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20174 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 09 DE ABRIL DE



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LAS FLORES**

Fecha expedición: 2018/04/30 - 09:33:40 **** Recibo No. S000179399 **** Num. Operación. 90-RUE-20180430-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN SbATeHPTbC

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

2018, SE DECRETÓ : REACTIVACION

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
	20170427	CAMARA DE COMERCIO		VALLEDUPAR RE01-17592	20170427
AC-1	20170912	CONSEJO DIRECTIVO		AGUSTIN RE01-20174 CODAZZI	20180409

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION, TIENE POR OBJETO, PROMOVER LA EDUCACION, CULTURA, EL DEPORTE AFICIONADO Y EL FOMENTO DE LA MICROEMPRESA, ASI COMO FACILITAR LA INSTRUCCION Y EL DESARROLLO INTEGRAL, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, LA CIENCIA Y EL NIVEL MORAL DE LA JUVENTUD. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, CONSTRUIR, CONSERVAR, MEJORAR, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; B) GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR ENDOSAR, CEDER, NEGOCIAR, COBRAR O DESCANTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTIA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS EFECTOS CIVILES O COMERCIALES; C) COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS, DESCUENTOS DE DEUDA PUBLICA EMITIDOS POR EMPRESAS O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, MEDIANTE OPERACIONES QUE DEBERAN HACERSE SIN ANIMO ESPECULATIVO; D) TRANSIGIR DESISTIR Y APELAR A LA DECISION DE ARBITROS, O DE AMIGABLES COMPONEDORES O EXPERTOS, EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS A LOS FUNDADORES, A LOS ADMINISTRADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES DE LA FUNDACION; E) CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; F) TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTIAS SI ES EL CASO; G) CON AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA FUNDACION PODRA FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES, SIEMPRE Y CUANDO FUESEN PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACION; H) GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS O DEPOSITOS SUS PROPIAS OBLIGACIONES; ACEPTAR, NEGOCIAR, CEDER O ENDOSAR TITULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS, ASI COMO CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO BANCARIO; I) ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES, COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONESIONES PARA SU EXPLOTACION; J) SUMINISTRO ORGANIZADO Y ENAJENACION A CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES PARA USO EDUCATIVO O CULTURAL TALES COMO LIBROS, IMPRESOS, VIDEOS, PROGRAMAS PARA COMPUTADOR, GRABACIONES, MATERIAL ARTISTICO, ETC.; K) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TIENDEN A LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGA LA FUNDACION O QUE SE RELACIONAN CON SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 2000 DE Asamblea de Constitucion, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	MURGA GUERRERO CARLOS ROBERTO	CC 7,410,931

POR ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 2000 DE Asamblea de Constitucion, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	MARIA VICTORIA DAVILA DE MURGA	CC 22,389,643

POR ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 2000 DE Asamblea de Constitucion, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	MURGA DE FERNANDEZ NANCY	CC 22,363,192



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LAS FLORES**

Fecha expedición: 2018/04/30 - 09:33:40 **** Recibo No. S000179399 **** Num. Operación. 90-RUE-20180430-0011

CODIGO DE VERIFICACION SbATeHPTbC

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 2000 DE Asamblea de Constitución, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2000, FUERON NOMBRADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	MARIA VICTORIA DAVILA DE MURGAS	CC 22,389,643

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA DEL 15 DE FEBRERO DE 2000 DE Asamblea de Constitución, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1769 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE MARZO DE 2000, FUERON NOMBRADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL DIRECTOR	MURGAS GUERRERO CARLOS ROBERTO	CC 7,410,931

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA DIRECCION DE LA FUNDACION SERA EJERCIDA POR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ESCOGIDA LIBREMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO, LA CUAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, USAR EL NOMBRE DE LA FUNDACION Y ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA MISMA. B) PLANEAR, ORGANIZAR Y DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLEN EL OBJETO DE LA FUNDACION. C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. D) PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO LA ADOPCION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA FUNDACION. E) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA FUNDACION QUE LO SERA TAMBIEN DEL CONSEJO DIRECTIVO; F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES QUE LA FUNDACION REQUIERA. G) CELEBRAR EN NOMBRE DE LA FUNDACION CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO, SALVO LA LIMITACION ESTABLECIDA EN EL LITERAL. EL SUPLENTE DEL DIRECTOR: EL DIRECTOR TENDRA UN SUPLENTE QUE LO PODRA REEMPLAZAR CON IDENTICAS FACULTADES TEMPORALES, ABSOLUTAS O ACCIDENTALES SIN QUE ELLO SEA MENESTER ACREDITAR LA AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA DESIGNACION Y REMOCION DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL TAMBIEN CORRESPONDERA AL CONSEJO DIRECTIVO

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20175 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AUDITORES DE GESTION S.A.S. SIGLA AUGÉ	NI 802001644-7	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE REVISOR FISCAL - EMPRESA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20176 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROMERO MORENO PEDRO	CC 17,160,968	12013-T

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 23 DE MARZO DE 2018 DE REVISOR FISCAL - EMPRESA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20176 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LAS FLORES**

Fecha expedición: 2018/04/30 - 09:33:40 **** Recibo No. S000179399 **** Num. Operación. 90-RUE-20180430-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN SbATeHPTbC

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANTIAGO CONDE ADOLFO MARIO	CC 79,786,610	182089-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO ASI: 1) POR LA SUMA DE \$5.000.000 APORTADOS POR LOS FUNDADORES PRINCIPALES. 2) LOS BIENES QUE RECIBA DE TERCEROS MEDIANTE LEGADOS, HERENCIAS O DONACIONES CONDICIONALES O MODALES, SIEMPRE QUE LA CONDICION O EL MODO NO CONTRARIEN LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS. 3) POR EL SUPERAVIT DE LOS EJERCICIOS CONTABLES Y LOS APROVECHAMIENTOS DE RENTAS DE SUS PROPIOS BIENES. 4) POR LOS EMOLUMENTOS COMPENSATORIOS QUE RECIBA EN RAZON DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DIA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DIA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SbATeHPTbC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Susana Cordero



CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SENORA DE LAS FLORES
Fecha expedición: 2018/04/30 - 09:33:40 ***** Recibo No. S000179399 ***** Num. Operación. 90-RUE-20180430-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN SbATeHPTbC

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU INSCRIPCION
NO HA CUMPLIDO

